



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CENTRO MEDIACIÓN  
VECINAL Y COMUNITARIA".-

DECRETO N° 9922 /2018.-

ARICA, 06 DE JULIO DE 2018.-

EXENTO

#### VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 347, de fecha 08 de Junio de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "CENTRO MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIA"; Ordinario N° 981, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 870, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12672, de fecha 06 de Julio de 2018, de Administración Municipal;

#### CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional faculta a la Municipalidad a desarrollar funciones en materia de prevención y seguridad humana, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal;
- b. Que, el conflicto siempre está presente en la vida de las personas y por ende de las comunidades, es que resulta fundamental encontrar las formas adecuadas que permitan transformar estas relaciones conflictivas en espacios de participación, compromiso y cooperación, desarrollando el diálogo entre los actores de esta relación, previniendo la violencia entre vecinos y en la comunidad en general, por lo que el Centro de Mediación Vecinal y Comunitaria busca dar soluciones de manera pacífica a los conflictos surgidos en la convivencia vecinal, por lo que se justifica la aprobación del programa denominado "CENTRO MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIA";

#### DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "CENTRO MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIA", que se detalla a continuación:

- |  |  |
|--|--|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA                         | : Centro Mediación Vecinal y Comunitaria.  |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR de Seguridad Pública | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal  |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA                    | : Dirección Municipal de Seguridad Pública   |
| IV. DURACIÓN                                   | : Desde el domingo, 01 de Julio de 2018<br>Hasta el lunes, 31 de Diciembre de 2018                               |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN                          | : Sector Norte de la comuna.<br>Sector Sur de la Comuna.<br>Sector Centro de la Comuna.<br>Sector casco antiguo. |

#### I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional faculta a la Municipalidad a desarrollar funciones en materia de prevención y seguridad humana, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (artículo 4, letra j).

Considerando que el conflicto siempre está presente en la vida de las personas y por ende de las comunidades, resulta fundamental encontrar las formas adecuadas que permitan transformar estas relaciones conflictivas en espacios de participación, compromiso y cooperación, desarrollando el diálogo entre los actores de esta relación y a la vez facilitándoles un salida más constructiva y consensuada para sus conflictos vecinales, fortaleciendo los lazos sociales y la cooperación entre vecinos y vecinas.

La realidad de Chile nos muestra la inconveniencia de las soluciones impuestas por un tercero ajeno, además de las imposibilidad de los tribunales a dar cabida a los miles de conflictos existente, ya que la justicia

de tribunales es lenta y garantista y, por lo mismo, extraordinariamente ritualista, cara e imposible de financiar para el común de las personas, por este motivo bajo ningún punto de vista resulta deseable crear nuevos sistemas judiciales de solución de controversias (por ejemplo, justicia vecinal o de paz) sin que vayan acompañados y precedidos de mecanismos comunitarios, donde se encuentre rápida solución a buena parte de los problemas, en forma más consensuada y participativa.

Utilizando estos métodos más participativos, en particular la mediación, han sido crecientemente utilizados en distintos lugares para resolver toda clase de conflictos, principalmente aquellos que tienen un carácter comunitario, estos son practicados a través de centros en los que se les permite a los protagonistas del conflicto ser parte activa de la solución. Así, existen experiencias comprobadamente exitosas en el extranjero: Argentina, Canadá, Estados Unidos, Colombia y Perú, como también en Chile, sobre todo a partir de los Centros de Mediación Municipal (Pierini, 2008; Ariza, 2008; Masters, 2002). Adicionalmente, se ha visto que la gente tiene una mayor predisposición a cumplir los acuerdos en que ellos han participado, evitando el problema de desconfianza generalizada que existe hacia los tribunales de justicia.

Cómo Municipalidad de Arica, es importante generar espacios de intervención en donde la empatía, tolerancia y asertividad resultan fundamentales para lograr la disminución de factores de riesgo en torno a la generación de violencia en la población. Con el objetivo de prevenir la violencia entre vecinos y en la comunidad en general, el Centro de Mediación Vecinal y Comunitaria busca dar soluciones de manera pacífica a los conflictos surgidos en la convivencia vecinal, y de esta manera ofrecer una alternativa distinta a la vía judicial, donde serán guiados por un tercero imparcial que facilitara el diálogo y la concreción de acuerdos que beneficien a los participantes de la mediación.

## **II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:**

### **II.1.- Objetivo General:**

Prevenir la violencia vecinal y comunitaria, a través del fortalecimiento de vínculos prosociales, resolución pacífica de conflictos y gestión de justicia local.

### **II.2a.- Específico N°1**

1.- Promover la integración social, resolución pacífica de conflicto, redes y control social informal, entregando servicios de información y orientación.

#### **Indicadores:**

- Número de asesorías, orientaciones e información entregada a la comunidad para la promoción de la resolución pacífica de conflictos.

#### **FÓRMULA DE CÁLCULO**

- $(\text{N}^\circ \text{ de Beneficiarios atendidos v/s N}^\circ \text{ Beneficiarios proyectados}) * 100$

#### **Medio de Verificación:**

- Registro de intervenciones realizadas con los individuos y organizaciones
- Ficha de orientación social.
- Ficha de orientación jurídica.

### **II.2b.- Específico N°2**

2.- Potenciar habilidades existentes en la comunidad, con énfasis en identificación de conflictos y negociación, poniendo en práctica servicios de mediación de conflictos vecinales y comunitarios.

#### **Indicadores:**

- Número de casos ingresados al centro de mediación vecinal para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.

#### **FÓRMULA DE CÁLCULO**

- $(\text{N}^\circ \text{ de casos ingresados v/s N}^\circ \text{ de casos planificadas}) * 100$

#### **Medio de Verificación:**

- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Ficha de ingreso de caso.
- Actas de compromiso

## II.2 c.- Específico N°3

3.- Gestionar un sistema que permita la oportuna derivación con instituciones de justicias vinculadas y presentes en la comuna.

### Indicadores:

- Número de gestiones realizadas, indicando los mecanismos establecidos para obtener retroalimentación entre el programa y la red de programas o instituciones con los que se interactúa en el desarrollo de la intervención.

### FÓRMULA DE CÁLCULO

- $(\text{N}^\circ \text{ de Derivaciones Realizadas} \text{ v/s } \text{N}^\circ \text{ de Derivaciones Planificadas}) * 100.$

### Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Fichas de derivación
- Actas de compromiso

## III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas o grupos de personas residentes de la comuna de Arica, mayores de 13 años, que tengan la intención de buscar alternativas reparadoras y no violentas para la resolución de conflictos de índole vecinal y/o comunitaria. Las vías de ingreso podrán ser por demanda espontánea o derivación de la red presente en el territorio, además de organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) y establecimientos educacionales, entre otras instituciones.

### Indicadores:

- Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
600	1200

### Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Listas de asistencia
- Derivaciones y/o orientaciones realizadas
- Número de iniciativas o acciones psicoeducativas de prevención realizadas.

## IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

### Producto / Meta para Objetivos Específicos

Actividades de colaboración conjunta entre vecinos y/ comunitarios que promuevan una mayor integración social, el trabajo en redes y control social informal.

Organizaciones sociales y/o vecinos orientados e informados en materia jurídica de resolución de conflictos.

Conocimiento del servicio que entrega tanto el programa como las instituciones que pertenecen a la red de justicia local.

Actores locales institucionales y comunitarios claves capacitados en resolución pacífica de conflictos vecinales y/o comunitarios.

Acciones de colaboración realizadas entre las instituciones de la red de justicia local tales como (por ejemplo) derivaciones, acciones de capacitación conjunta.

### Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de actividades o acciones sociales realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Promover la integración social, resolución pacífica de conflicto, redes y control social informal, entregando servicios de información y orientación.	120 orientaciones socio jurídicas a la comunidad entorno a la resolución pacífica de conflictos y la prevención.	Número de asesorías, orientaciones e información entregada a la comunidad para la promoción de la resolución pacífica de conflictos. (N° de Beneficiarios atendidos v/s N° Beneficiarios proyectados) *100	- Registro de intervenciones realizadas con los individuos y organizaciones - Ficha de orientación social. - Ficha de orientación jurídica.	25% del Total Asignado
2.- Potenciar habilidades existentes en la comunidad, con énfasis en identificación de conflictos y negociación, poniendo en práctica servicios de mediación de conflictos vecinales y comunitarios.	100 procesos de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.	Número de casos ingresados al centro de mediación vecinal para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios. (N° de casos ingresados v/s N° de casos planificadas) *100	- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones. - Ficha de ingreso de caso. - Actas de compromiso	50% del Total Asignado
3.- Gestionar un sistema que permita la oportuna derivación con instituciones de justicias vinculadas y presentes en la comuna.	5 gestiones realizadas, entre el programa y la red de programas o instituciones con los que se interactúa en el desarrollo de la intervención.	Número de gestiones realizadas, indicando los mecanismos establecidos para obtener retroalimentación entre el programa y la red de programas o instituciones con los que se interactúa en el desarrollo de la intervención. (N° de Derivaciones Realizadas v/s N° de Derivaciones Planificadas) *100	- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones - Fichas de derivación - Actas de compromiso	25% del Total Asignado

## V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Realizar orientaciones socio jurídicas a la comunidad entorno a la resolución pacífica de conflictos y la prevención.	X	X	X	X	X	X
Procesos de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.	X	X	X	X	X	X
Gestionar derivaciones entre el programa y la red de programas o instituciones con los que se interactúa en el desarrollo de la intervención.	X	X	X	X	X	X
Actividades psicoeducativas en materias de prevención de la violencia y la Resolución Pacífica de conflictos	X	X	X	X	X	X

## VI. RECURSOS

### VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Función Julio a Diciembre	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Incremento Mes de Agosto	Incremento mes de Noviembre	Total Honorario
<b>DANIELA ALEJANDRA DIAZ CASTRO</b> RUT: 15.695.434-9	Gestionar acciones en materia de resolución pacífica de conflictos y mediación vecinal.  Otorgar asesoría y orientación jurídica para la resolución pacífica de conflictos.	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$ 1.300.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 7.866.666

	<p>Gestionar procesos de círculos de paz en comunidades con conflicto.</p> <p>Realizar actividades psicoeducativas en materias de Resolución Pacífica de conflictos.</p>						
<p><b>DANIELA ESTEFANIA VALDIVIA GUERRA</b> RUT: 16.468.951-4</p>	<p>Colaboración en la atención de ingreso de casos para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.</p> <p>Apoyo al proceso de mediación y derivación de los casos no mediables que requieren una solución en la red de justicia local.</p> <p>Colaboración en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto de los procesos de mediación vecinal y comunitaria</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$ 850.000.-	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.166.666
<p><b>SUIYEN ANDREA CONCHA CARVAJAL</b> RUT: 16.466.328-0</p>	<p>Colaboración en talleres psicoeducativos de prevención de la violencia y la resolución de conflictos en la comunidad.</p> <p>Apoyo en el seguimiento de los diversos cumplimientos de acuerdos alcanzados en los procesos de mediación vecinal y comunitaria.</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$ 777.777.-	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 4.733.328
<p><b>SHARIM VANESSA PEREZ TORREJON</b> RUT: 13.637.928-3</p>	<p>Apoyo en la atención de casos, que puedan ingresar al programa.</p> <p>Colaboración en la derivación y seguimiento de casos ingresados al programa.</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$ 777.777.-	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 4.733.328
<p><b>MARIO BARRIOS AGUIRRE</b> RUT: 6.026.739-1</p>	<p>Apoyo en talleres y actividades psicoeducativas de prevención de la violencia y la resolución de conflictos en la comunidad.</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
<p><b>ELIZABETH NERY SILVA PEREZ</b> RUT: 16.841.139-1</p>	<p>Colaboración en la atención de ingreso de casos para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.</p> <p>Apoyo al proceso de mediación y derivación de los casos no mediables que requieren una solución en la red de justicia local.</p> <p>Colaboración en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto de los procesos de mediación vecinal y comunitaria</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$850.000.	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.166.666
<p><b>PABLA ANDREA BUSTOS CASTILLO</b> RUT: 15.979.769-4</p>	<p>Colaboración en asesorías y orientaciones jurídicas para la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Apoyo al proceso de mediación y derivación de los casos no mediables que requieren una</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$ 850.000.-	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.166.666

	solución en la red de justicia local.  Apoyo a la ejecución de talleres psicoeducativos en temáticas de prevención de la violencia y en materias de convivencia vecinal y comunitaria.						
Total Programa							\$ 35.899.986

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del Programa es de \$ 35.899.986.-

2.- Tendrán presente este Decreto Alcaldía Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-